

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 28 JUL 2017

VISTO la Ley 24.600, los Decretos Nros. 9202/62, 1445/69 y 1797/80, la D.P. N° 1002/02 y la R.P. N° 1500/12, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de Febrero de 2016 se intimó mediante telegrama al agente FRIGOLI, CARLOS ALBERTO a iniciar trámite jubilatorio, por reunir los extremos contemplados en la normativa vigente, poniendo a su disposición la certificación de haberes y servicios.

Que el agente no dio inicio al trámite jubilatorio.

Que de acuerdo con la normativa aplicable al caso, se han vencido los plazos previstos a tal fin.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 151/17.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la RP N° 1500/12.

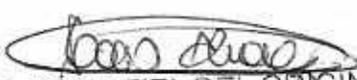
Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

DISPONE

ARTICULO 1°.- Dar de baja a partir de la fecha al agente FRIGOLI, CARLOS ALBERTO, Legajo N° 724.475, D.N.I. N° 08.326.012 CUIL N° 20-08326012-3 titular de un cargo de la categoría A-05- Planta Temporaria -Personal Administrativo y Técnico de la H. Cámara de Diputados de la Nación, por las razones expuestas en los considerandos de la presente y de conformidad con las prescripciones de la ley 24.600 y normas complementarias

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

